



## INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

**Nº. LCPN-ICHEJA-001-2026**

**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS**

**MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL**

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA**



## ÍNDICE:

### 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

### 2.- MARCO JURÍDICO

### 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

#### 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

#### 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

#### 3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

##### 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

##### 3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

##### 3.3.3.- PERÍODO DEL SERVICIO

##### 3.3.4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

#### 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

#### 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

##### 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

##### 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

##### 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

#### 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

#### 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

#### 3.8- DESCALIFICACIÓN

### 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

### 3.10.- INCONFORMIDADES

## 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

## 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES



## 5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

## 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.

### 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

### 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

### 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

### 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

### 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

### 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

#### 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO

#### 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO

#### 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

### 6.7.- SANCIONES

#### 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

#### 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

#### 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

## ANEXOS

- “ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR.
- “ANEXO B”: SERVICIOS OFERTADOS.
- “ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.
- “ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- “ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.
- “ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN.
- “ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA.
- “ANEXO K”: DATOS DE FACTURACIÓN.
- “ANEXO L”: CALENDARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO.
- “ANEXO M”: ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD



## 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- Oficialía.-** Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
- Instituto.-** Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.
- Comité.-** Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo.
- Subcomité.-** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.
- Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Contrato o Pedido.-** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL N°. LCPN-ICHEJA-001-2026

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción VI, 18 párrafo segundo, 18 fracción I inciso b), 19, 21, 25, 26, 31, 32, 34, 35 fracciones I y III, 36 fracción I, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1, 2 fracciones V y IX, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 45 fracción II, 50 fracción I, 56, 77, 78, 89 de su Reglamento, y 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por lo anterior, el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. LCPN-ICHEJA-001-2026, relativa al ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. ICHEJA/DG/ST/003/2026; se pagarán por el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, con Recursos Federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-INEA) Fondo VI del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" ejercicio 2026, autorizados mediante los oficios números SF/1221/2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, afectando el proyecto 02 001 2 5 5 1 D 001 01 S01 A001 "Administración General, correspondiente a la Partida 32511.- Arrendamiento de Vehículos.

### 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas **con el arrendamiento de vehículos**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los licitantes inscritos en el **Rubro 101.- Arrendamiento de Vehículos**, para los servicios que se establecen en el **“Anexo A”**.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente, acreditándose con la copia y original para cotejo de los recibos de pago de Bases correspondientes.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 32 fracción XVI de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Las personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refieren la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución. Se encuentren inscritas en el padrón, su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y las presentes Bases.



### 3.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

#### 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la contratación del **arrendamiento de vehículos**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, mismas que fueron elaboradas por el **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**; establecidas en el “**Anexos A**”; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de aclaración de dudas de las Bases de la presente licitación.

#### 3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante a quien se les adjudique el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberá de prestar los servicios, conforme al lugar y horario que se indique en el “**Anexo A**” de las presentes Bases.

#### 3.3.3.- TIEMPO DE ENTREGA

Al licitante a quien se les adjudique el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al periodo de la prestación del servicio, según el **calendario establecido** en el “**Anexo L**”; de conformidad al “**Anexo A**”, de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

#### 3.3.4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

### 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el Organismo Requirente.

El Subcomité a través del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes Bases.



La oficina relacionada con la licitación es:

**Coordinación de Unidad de Recursos Materiales  
del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.**

At'n. Lic. Francisco Zea López

Tel. (961) 61 2 82 11

Correo electrónico e-mail: chs\_rmat@inea.gob.mx

8a. Poniente Sur No. 1543, San Francisco

C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### **3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### **3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES**

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$2,515.00** con fundamento en el Artículo 22 fracción I, inciso **b)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

[http://www.ingresos.finanzaschiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002\\_A.asp](http://www.ingresos.finanzaschiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp)

Para el pago de derechos podrá realizarlo mediante la búsqueda por el Rubro número 101130003.

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos 263 y 265 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Nacional", causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

#### **3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO**

**La condición de pago será:**

Crédito dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura original correspondiente, a entera satisfacción del área requirente, en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley** y **40** segundo párrafo del **Reglamento**.

En la contratación de los servicios requeridos en el Anexo establecido en la presente licitación, no se otorgará anticipo.

Los servicios serán pagados en Moneda Nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los servicios amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, ubicada en 2<sup>a</sup> Norte Poniente No. 1126, Col. El Magueyito, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el Departamento de Administración, deberá realizar el trámite correspondiente.

No obstante, en el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el organismo requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

#### **Los datos de facturación serán los siguientes:**

Las facturas para el pago de los servicios serán expedidas conforme al “**Anexo K**” de las Bases de la presente licitación.

No obstante, estos datos deberán ser corroborados con el organismo requirente antes de emitir el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).

#### **3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA**

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la prestación final de los servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

#### **3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

Primero se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas a que se refiere el **punto 4** de las presentes Bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos en estas Bases, si los documentos presentados y los servicios ofertados en sus propuestas técnicas cumplen con los requerimientos solicitados en el **“Anexo A”**.

Posteriormente, se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen económico en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desecharido alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la **totalidad** del **“Anexo A”**, por lo que los licitantes deberán cotizar la totalidad de los lotes y cantidades solicitadas en el anexo antes mencionado, en el cual deseen participar, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.4** de las presentes Bases y fracción **IV** inciso **b)** del artículo **78** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70** del **Reglamento**.

### 3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la prestación de los servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

### 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

#### 3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

#### 3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas;

- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las Bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

### 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley** y artículo **60** de su **Reglamento**. 

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **34** de la **Ley** y artículo **55** de su **Reglamento**.

### 3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo **98** de la **Ley**, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante el Órgano Interno de Control, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria y en las presentes Bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se ejecutó el acto impugnado. 

Las inconformidades que se interpongan, se presentaran por escrito y bajo protesta de decir verdad debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen acompañándose de las pruebas en las que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el artículo **101** de la **Ley**. 

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se impondrán multas equivalentes de 50 y hasta 1000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido en el artículo **103** de la **Ley**. 

#### 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La Documentación **Legal y Administrativa** distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. **No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.**

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán en **sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, rotulados con los siguientes datos: **nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), **tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafo en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

##### 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

- Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el Rubro **101.- Arrendamiento de vehículos** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).

- b) Recibo Oficial del pago de Bases legible, con fecha comprendida del **10 de febrero** al **11 de febrero de 2026**, el cual pueden descargar en la siguiente dirección URL:

[https://www.ingresos.finanzaschiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmBuscaAcuse\\_01.asp](https://www.ingresos.finanzaschiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmBuscaAcuse_01.asp)

En este recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva y el instrumento notarial de la última Reforma al acta constitutiva acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.

- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. **Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

**Nota: para los documentos solicitados en los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.**

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar:

1. **Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. **Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder**. En las fotocopias, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la

representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.

**3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

**g) El representante del licitante persona física** que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

**1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

**2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

**h) Comprobante de domicilio fiscal dentro de la República Mexicana** (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que deberá ser:

**1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada** (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria**. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

**PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, FIRMADOS Y SELLADOS POR EL LICITANTE.**

**i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2024 Normal y Complementaria en su caso, legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2024, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “sin validez oficial”).**

- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2025 (mes de diciembre 2025) Normal y Complementaria en su caso, presentadas ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital.
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma. (Se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (Se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

**(La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante identificado con el número y nombre de la licitación, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal, excepto el inciso y) el cual deberá ser presentado tal y como se menciona en dicho inciso):**

- n) Formato de acreditamiento de la personalidad **Anexo C**.
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32 de la Ley, Anexo D**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, Anexo F**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que sus actas constitutivas y sus modificaciones se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **anexo E**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido

en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32 de la Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de los servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación **Anexo G**.
  - u) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2024. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
  - v) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2025. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
  - w) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2024. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
  - x) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2025. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
  - y) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** actualizado.
  - z) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al **Artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Anexo H**.
- aa)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva (persona moral), dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al **Artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Anexo I**.
- bb)** Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el **“Anexo M”**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numeral **2 y 3, g)** numeral **2, h)** al **m)** e **y)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, n)** al **x), z)** al **bb)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Esta documentación se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(s) sobre(s) de la(s) Propuestas Técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

#### 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados), la cual constará de:**

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **“Anexo B”** formato de los servicios ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos, indicando **condiciones, periodo y lugar de la prestación del servicio**, de conformidad con el **“Anexo A”**.

Deberán presentar unidad USB el archivo digital con las especificaciones de los servicios ofertados **“Anexo B”**, deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP, 2016 o superior, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **“Anexo A”** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El USB deberá ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito por cada punto en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los servicios ofertados cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **“Anexo A”**; de las presentes Bases.
2. Que los servicios serán realizados con la calidad requerida, como se describen en el **“Anexo A”**, de las presentes Bases.
3. Que tiene la capacidad y personal competente para brindar los servicios solicitados en el **“Anexo A”**.

4. Que en caso de resultar adjudicado deslinda de toda responsabilidad en materia laboral establecido en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Servicio Civil del Estado y Municipios de Chiapas y demás reglamentaciones que resultará aplicable a la materia que se trate a la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.
5. En caso de resultar adjudicado para brindar los servicios solicitados en el “**Anexo A**” deberá presentar en la entrega de los vehículos el original de las tarjetas de circulación y juego de placas vigentes.
6. En caso de resultar adjudicado para brindar los servicios solicitados en el “**Anexo A**” deberá presentar en la entrega de los vehículos las pólizas de seguros de cobertura amplia vigentes.
7. En caso de resultar adjudicado para brindar los servicios solicitados en el “**Anexo A**” deberá presentar en la entrega de los vehículos el sistema de GPS en tiempo el cual deberá estar en todo momento disponible al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos a través del servicio de administración de flota las 24 horas durante toda la vigencia del contrato, para la supervisión, asistencia y calendarización de los servicios de los vehículos y la asistencia inmediata en caso de siniestro.

#### 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello del licitante en todas las hojas) y el inciso c) será presentado en original tal y como se menciona en dicho inciso).

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el “**ANEXO J**”, en el que se indique las condiciones de pago y vigencia de precios, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales**, debiendo cotizar todos los lotes del “**Anexo A**”.
- b) Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital con la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el “**ANEXO J**”, el archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP, 2016 o superior, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el “**ANEXO B**”, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre en el que presente el USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y número de licitación.
- c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados en el “**Anexo A**”, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

- d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Finanzas**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

## 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

### 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir Bases	11 de febrero de 2026	24:00 horas	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	12 de febrero de 2026	Hasta las 09:00 hrs.	N/A
Junta de aclaraciones a las Bases	13 de febrero de 2026	12:00 hrs.	De 11:30 hrs. a 12:00 hrs.
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	20 de febrero de 2026	12:00 hrs.	De 11:30 hrs. a 12:00 hrs.
Apertura de Propuestas Económicas	24 de febrero de 2026	12:00 hrs.	De 11:30 hrs. a 12:00 hrs.
Fallo	25 de febrero de 2026	15:00 hrs.	N/A

Los actos de la Junta de Aclaraciones a las Bases, Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, ubicada en **2a. Norte Poniente No. 1140, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

**Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; de igual forma deberán abstenerse de ingresar teléfonos celulares, cámaras de video, grabadoras, localizadores o cualquier otro medio electrónico de comunicación, con**

la finalidad de evitar la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento.

#### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma de conformidad con lo establecido en el artículo **74** del **Reglamento**, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en formato Word 2016 o superior, debidamente etiquetado con nombre del licitante; número de licitación; número consecutivo de la pregunta; tema relacionado con el numeral de las Bases; número, inciso o título del apartado establecido en las Bases y pregunta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo **76** del **Reglamento**. Para ser entregados en las oficinas de la **Coordinación de Unidad de Recursos Materiales del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**.
- b) Por correo electrónico **chs\_rmat@inea.gob.mx** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 2016 o superior, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 61 2 82 11**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el Organismo Requirente, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legal y administrativo correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.



V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas de las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

### 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, este acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de las documentaciones legales, administrativas, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

#### 5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario **11:30 a 12:00** horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las **12:00** horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.

- c) Se revisará la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en la **Coordinación de Unidad de Recursos Materiales** del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La Documentación Legal y Administrativa, así como la documentación de la Propuesta Técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desecharadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Organismo Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desecharadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en la **Coordinación de Unidad de Recursos Materiales del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les entregara a los **5 días** naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

### 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se dará constancia de las Propuestas Técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal del **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**.

<https://www.icheja.chiapas.gob.mx/portal/licitaciones.php>

### 5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al licitante que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo **39 párrafo segundo de la Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la

adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo y el dictamen económico por parte de la Convocante, el cual tendrá la obligación de avalar con su firma.

#### 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión del Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de mismo y dicha acta de fallo deberá darse a conocer a través de la página electrónica del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos <https://www.icheja.chiapas.gob.mx/portal/licitaciones.php>, a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. La cual permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

#### 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en la **Coordinación de Unidad de Recursos Materiales del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción V de la Ley; los documentos y propuestas serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

## 5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo **64** del **Reglamento**.

## 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, el pedido o contrato que resulte lo generará en el **Departamento de Administración** del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, en el que se describirán las características y especificaciones de los servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la Bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a) **Acta Constitutiva** del licitante y en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) **Identificación oficial** con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

## 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

Las modificaciones de monto, vigencia o la cantidad de los servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, conforme las disposiciones aplicables.

Por necesidades del servicio del organismo requirente, si requieren sustitución de unidades para una mejor operatividad del Instituto Chiapaneco de Educación, se podrá hacer las adecuaciones al contrato, siempre que sean por unidades adecuadas que brinden mayor servicio operativo, para mejorar el parque vehicular, siempre y cuando no se incremente el precio por lote mensual del servicio, buscando las mejores condiciones para el Estado en beneficio de la atención y logro de los objetivos de la Entidad, siempre que el licitante adjudicado acepte estas condiciones adicionales.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía o fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo de la Ley**.

## 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Organismo Requirente hará la reclamación de los servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Organismo Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

## 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a presentar cheque certificado con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total de los contratos y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales**.

## 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificadorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

## 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

## 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

### 6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requiere**nte, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurran razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

### 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

### 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

**Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:**

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

## 6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

### 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

### 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificadorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 6.4. de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

### 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.



INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

“ANEXO A”

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	10	Servicio	<p>Arrendamiento de <b>29 vehículos Pick Up doble cabina</b>, con las características siguientes: modelo 2025 o 2026, tracción de 4x2, número de pasajeros 5, transmisión manual de 5 a 6 velocidades, número de puertas 4, motor de gasolina de 4 cilindros de entre 120 a 220 caballos de fuerza (HP), capacidad de carga de 850 a 1250 kg, dirección hidráulica, aire acondicionado, sistema de sonido.</p> <p>Los vehículos deben contar con: tarjeta de circulación y placas vigentes, póliza de seguro de cobertura amplia, sistema de geolocalización (GPS) en tiempo real, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de administración de flotilla vía telefónica las 24 horas.</p>
2	10	Servicio	<p>Arrendamiento de <b>2 vehículos sedán</b>, con las características siguientes: modelo 2025 o 2026, número de pasajeros 5, número de puertas 4, tracción de 4x2, transmisión manual de 5 a 6 velocidades, motor gasolina de 4 cilindros de entre 90 a 130 caballos de fuerza (HP), dirección hidráulica, aire acondicionado, sistema de sonido.</p> <p>Los vehículos deben contar con: tarjeta de circulación y placas vigentes, póliza de seguro de cobertura amplia, sistema de geolocalización (GPS) en tiempo real, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de administración de flotilla vía telefónica las 24 horas.</p>
3	10	Servicio	<p>Arrendamiento de <b>2 vehículos SUV</b>, con las características siguientes: modelo 2025 o 2026, capacidad mínima de 5 pasajeros, número de puertas 4, transmisión automática, tracción de 4x2, motor de gasolina de 4 cilindros de entre 100 a</p>



			<p>200 caballos de fuerza (HP), dirección hidráulica, aire acondicionado, sistema de sonido.</p> <p>Los vehículos deben contar con lo siguiente: tarjeta de circulación y placas vigentes, póliza de seguro de cobertura amplia, sistema de geolocalización (GPS) en tiempo real, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de administración de flota vía telefónica las 24 horas.</p>
--	--	--	--

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los vehículos deben estar en buen estado y funcionando, así como proporcionar las tarjetas de circulación vigente, pólizas de seguros de cobertura amplia, sistema de geolocalización (GPS) en tiempo real y disponible al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, a través del servicio de administración de flota las 24 horas, así para la asistencia en caso de siniestro y calendarización de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos durante toda la vigencia del contrato.

PERIODO DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE PRECIOS
Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026.	En las Oficinas de la Coordinación de Unidad de Recursos Materiales del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, ubicada en Calle 8a. Poniente Sur No.1543, Colonia San Francisco, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P 29000. El horario de entrega de los vehículos será de 8:00 a 15:00 horas.	Se realizará dentro de los 20 días hábiles, previa presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en los términos del pedido o contrato, dicho pago será mediante transferencia bancaria.	Fijos durante el procedimiento de la contratación hasta la prestación total de los servicios, a entera satisfacción del área requirente.

INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

“ANEXO B”

“SERVICIOS OFERTADOS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	MARCA

CONDICIONES DE ENTREGA:
PERIODO DEL SERVICIO:
LUGAR DE ENTREGA:

(Sello de  
/a empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:  
(PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO FISCAL:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL):		
ACTIVIDAD ECONÓMICA (PERSONA FÍSICA):		
INSTRUMENTO DE LA ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

(Sello de  
la empresa)

LUGAR Y FECHA  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)



INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

**“ANEXO D”**

**“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada

manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo  
los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y  
Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en  
falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al  
respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y  
efectos a que haya lugar.

(Sello de  
la empresa)

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal

INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

“ANEXO E”

“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa  
denominada \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **tres años** en el Ramo  
y/o Rubro que se está licitando.
- 
- 
- 

(Sello de  
la empresa)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.





**INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**  
**LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No. LCPN-ICHEJA-001-2026**  
**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS**

**"ANEXO F"**

**ACEPTACIÓN ÍNTegra DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS  
EN LAS BASES Y SUS ANEXOS**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa  
denominada \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio fiscal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Teléfono, Correo Electrónico).

(Sello de  
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa  
denominada \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el  
Domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)  
Teléfono (Lada) \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Horario laboral \_\_\_\_\_

(Sello de  
la empresa)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA  
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE  
CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El que suscribe C. (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (2) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ empresa \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_ manifiesto \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad que (4) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de  
la empresa)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA



INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA  
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE  
CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1)  
en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2)  
de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ empresa \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (3) manifiesto  
bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño  
empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización del pedido y/o  
contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de  
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de  
persona moral de socios que ejerzan control sobre  
la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
  - (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
  - (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
  - (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
  - (5) EN CASO DE QUE EL N.º 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE  
DESEMPEÑARLO
- \* ESTABLECER EL ESCRITO CONFORME CORRESPONDA AL PUNTO 4.2 INCISO aa) DE LAS BASES.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NO. DE LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
-------------------	----------	------------------------	--------------------------------------	-------	--------------------	----------	-----	-------

## Importe total de la proposición económica

CONDICIONES DE PAGO:

**VIGENCIA DE PRECIOS:**

ESTE DOCUMENTO ES UNA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

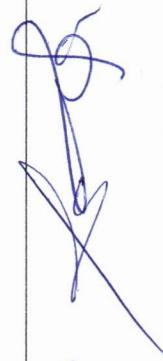
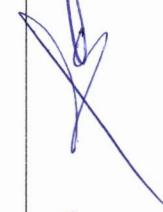
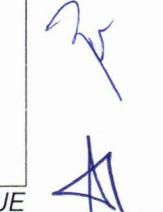
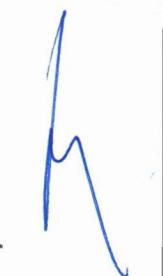
SELLO DE LA EMERGENCIA.

**Nota:** Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.



INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

**“ANEXO K”**  
**“DATOS DE FACTURACIÓN”**

ANEXO	ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	<p><b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:</b> FRANCISCO ZEA LÓPEZ</p> <p><b>HORARIO DE RECEPCIÓN:</b> DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HABILES DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, UBICADO EN LA 8A PONIENTE SUR, NO. 1543, COLONIA SAN FRANCISCO, CÓDIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p>	<p><b>NOMBRE:</b> INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS</p> <p><b>R.F.C.:</b> ICE141225I76</p> <p><b>DOMICILIO:</b> 2<sup>a</sup>. NORTE PONIENTE, No. 1126, COLONIA EL MAGUEYITO, C.P. 29000. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS</p>     

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CORROBORAR CON EL ORGANISMO REQUIRENT, QUE LOS DATOS DE FACTURACIÓN SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA FACTURA.

(Sello de  
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS  
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LCPN-ICHEJA-001-2026  
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

**“ANEXO M”**

**“ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECHO DE EDUCACIÓN  
PARA JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_,  
en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la  
empresa \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_

manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona,  
se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la  
Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del  
procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes. Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría  
acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se  
haya emitido.

(Sello del licitante)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal





